

35. Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo

35.1 Misión

Atender oportunamente como última instancia en la vía administrativa los recursos en materia aduanera y tributaria, las quejas y los recursos por denegatoria de admisión, interpuestas por los usuarios en contra de los funcionarios de la Administración Aduanera y la Administración Tributaria, a través de la correcta aplicación de las normativas vigentes.

35.2 Situación del Sector

La Ley No.802 “Ley Creadora del Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo” y su Reglamento, obliga a cumplir con la legislación aduanera y tributaria administrativa, lo que se materializa con la aplicación del Código Aduanero Uniforme Centroamericano y su Reglamento, el Código Tributario de la República de Nicaragua, así como las normativas aduaneras, tributarias, administrativas y demás normas supletorias; lo que hace necesario contar con más recurso humano especializado para hacer frente a la parte sustantiva y procesal, contribuyendo al dinamismo económico de nuestro País.

Durante el primer semestre del 2025 el Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo, ha recibido 372 casos: 309 procedentes de la DGA y 63 de la DGI; por lo que, en base a este comportamiento, se estima que al finalizar el año 2025, se habrá cumplido en resolver, dentro del plazo de Ley, todas las causas ventiladas en esta instancia.

Para el ejercicio presupuestario 2026, se proyecta recibir 1,146 casos, de los cuales 927 provendrían de la DGA y 219 de la DGI.

Instituciones	2025			Proyección 2026
	Proyección	Primer trimestre	Cumplimiento	
DGA	1,513	309	20.4%	927
DGI	379	63	16.6%	219
TOTAL	1,892	372	19.7%	1,146

35.3 Prioridades Estratégicas

- Resolver en tiempo y forma los recursos y quejas interpuestas a través de la emisión de las resoluciones debidamente motivadas, en estricto apego a la Constitución Política de Nicaragua y la Legislación Aduanera y Tributaria, Código Aduanero Uniforme Centroamericano y su Reglamento (CAUCA y RECAUCA), Código Tributario, Ley de Concertación Tributaria, entre otras, aplicando los Principios y Garantías Constitucionales de legalidad, igualdad y seguridad jurídica.
- Garantizar la tramitación de los recursos y quejas interpuestos, en estricto cumplimiento del debido proceso, asegurando así los derechos y garantía de todas las partes involucradas.
- Atender los recursos y quejas interpuestos ante el Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo, en relación a las solicitudes de diligencias procesales.

- Mantener actualizado al personal y captar estudiantes de los últimos años en las carreras de Derecho y Contaduría Pública y otras afines, con el objetivo de ampliar la capacidad de atención de casos en el Tribunal.
- Continuar fomentando un ambiente de confianza entre los usuarios y contribuyentes, así como entre las administraciones aduanera y tributaria, a través de la resolución justa y oportuna de los recursos y quejas presentados por las partes involucradas.
- Promover la aprobación de cuerpos normativos que regulan aspectos fundamentales del funcionamiento del Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo, de acuerdo con las observaciones formuladas oportunamente ante los órganos competentes.
- Fortalecer la eficiencia y eficacia de la gestión institucional e interinstitucional para el cumplimiento de la misión, mediante una adecuada administración y disponibilidad de recursos financieros, tecnológicos, jurídicos. Esto incluye el control y la gestión integral de los procesos, la mejora del talento humano, así como la consolidación y aplicación de estrategias de servicio al cliente tanto interno como externo, promoviendo la visibilidad y la transparencia.

35.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

PROGRAMA 011 : TRIBUNAL ADUANERO Y TRIBUTARIO ADMINISTRATIVO

Resolver en tiempo y forma los recursos y quejas interpuestas a través de la emisión de las resoluciones debidamente motivadas, en estricto apego a la Constitución Política de Nicaragua y la Legislación Aduanera y Tributaria, Código Aduanero Uniforme Centroamericano y su Reglamento (CAUCA y RECAUCA), aplicando los principios y garantías constitucionales de Legalidad, Igualdad y Seguridad Jurídica.

Asegurar la tramitación de los recursos y quejas interpuestos, conforme a las normas del debido proceso, asegurando los derechos y garantías de las partes y evitando la aplicación del Silencio Administrativo Positivo.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Casos fallados		Caso	1,351.0	1,092.0	1,147.0	1,204.0	1,264.0	1,327.0

PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2024	2025	2026	2027	2028	2029
TRIBUNAL ADUANERO Y TRIBUTARIO ADMINISTRATIVO	36,210	35,165	35,399	36,461	37,555	38,681
TOTAL	36,210	35,165	35,399	36,461	37,555	38,681

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2024	2025	2026	2027	2028	2029
TRIBUNAL ADUANERO Y TRIBUTARIO ADMINISTRATIVO	36,210	35,165	35,399	36,461	37,555	38,681
GASTO CORRIENTE	34,577	35,165	35,399	36,461	37,555	38,681
SERVICIOS PERSONALES	27,221	31,556	31,880	32,830	33,836	34,881
SERVICIOS NO PERSONALES	5,910	2,111	1,915	1,979	2,024	2,057
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,446	1,498	1,604	1,652	1,695	1,743
GASTO DE CAPITAL	1,633	-	-	-	-	-
TOTAL	36,210	35,165	35,399	36,461	37,555	38,681
GASTO CORRIENTE	34,577	35,165	35,399	36,461	37,555	38,681
SERVICIOS PERSONALES	27,221	31,556	31,880	32,830	33,836	34,881
SERVICIOS NO PERSONALES	5,910	2,111	1,915	1,979	2,024	2,057
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,446	1,498	1,604	1,652	1,695	1,743
GASTO DE CAPITAL	1,633	-	-	-	-	-

PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2024	2025	2026	2027	2028	2029
TRIBUNAL ADUANERO Y TRIBUNARIO ADMINISTRATIVO	36,210	35,165	35,399	36,461	37,555	38,681
Rentas del Tesoro	36,210	35,165	35,399	36,461	37,555	38,681
TOTAL	36,210	35,165	35,399	36,461	37,555	38,681
Rentas del Tesoro	36,210	35,165	35,399	36,461	37,555	38,681